Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES PARA EL BLOQUE 8"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de junio del año 2010, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 1104 de fecha 09 de abril de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa y de corrección de ofertas pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **APONTE LATORRE S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 1.204.254.540 (guaraníes un mil doscientos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.237.110.540 (guaraníes un mil doscientos treinta y siete millones ciento diez mil quinientos cuarenta).----------

Que, la empresa **COMTEL S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 262.352.573 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y tres).----------

Que, la empresa **TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** ha presentado oferta por valor de Gs. 140.700.000 (guaraníes ciento cuarenta millones setecientos mil).----------

Que, la empresa **DATA LAB S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 579.842.410 (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 1.508.803.530 (guaraníes un mil quinientos ocho millones ochocientos tres mil quinientos treinta).----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** surge que luego de haberse realizado la reverificación de las sumas cotizadas, y considerando que el monto total ofertado por dicha firma asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (Gs. 1.508.842.410.-)**, la garantía de mantenimiento de oferta, no da cobertura al 5% del monto ofertado, motivo por el cual atendiendo a la clara prescripción del artículo 60 Inc. a) del Dto. Nº 21909/03, y su modificatoria, su oferta es rechazada.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES PARA EL BLOQUE 8"

En consecuencia, y de conformidad a lo señalado en el **artículo 61 Inc. 4)** de la **Ley Nº 2051/03**, se procede a analizar las siguientes ofertas más bajas. Conforme a este punto, se determina que las Empresas **APONTE LATORRE S.A. y TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** presentaron las ofertas con el precio mas bajo y han dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación Pública Nacional. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia y Capacidad Técnica. 3. Catálogos de los Equipos Ofertados.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por los oferentes **APONTE LATORRE S.A. y TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años (2006-2007-2008).----------

En cuanto al Punto 3 "Catálogos de/los equipos Ofertados", el Comité de Evaluación analizará las catálogos presentados por los oferentes que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las mismas serán evaluadas a fin de certificar que las mismas cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS CUYAS OFERTAS FUERON EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS	
	APONTE LATORRE S.A.	TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1) DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
2) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
3) CATALOGOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2010 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES PARA EL BLOQUE 8"

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas **APONTE LATORRE S.A. y TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.**, reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES PARA EL BLOQUE 8",** a las empresas **APONTE LATORRE S.A. y TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

2. En atención a lo establecido en la Circular Nº 3, que dice: *"… Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…",* de fecha 2 de marzo de 2006 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, este comité de evaluación recomienda la disminución de las cantidades de 34 a 27 unidades del ítem Nº 3 "Cámara de Circuito Cerrado de TV (Interior)", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado a Licitación Pública Nacional.----------

3. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

   - **APONTE LATORRE S.A.:** los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 6, respectivamente.-------
   - **TES INGENERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS:** El ítem Nº 5.----------

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los ítems en relación a las ofertas presentadas, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 10:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1104/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Balcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Licitación Pública Nacional Nº 05/2010 "Provisión e instalación de equipamientos especiales para el bloque 8".

DATA LAB S.A.

		Año 2009	Año 2008	Promedio
Ratio de Líquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor => 1	1,75	1,43	1,59
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80	0,47	0,62	0,55
Ratio de Rentabilidad (1)	Utilidad antes de impuesto/ Act.Total. No deberá ser negativo	10,13%	8,84%	9,48%

Ratio de Liquidez: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa DATA LAB S.A., CUMPLE con este ratio, siendo el índice analizado mayor a 1, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Endeudamiento: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa DATA LAB S.A. cumple con este ratio, siendo el índice analizado inferior a 0,80, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Rentabilidad: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa DATA LAB S.A., cumple con este ratio, resultando positivo el porcentaje del promedio de los 2 (dos) últimos años correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009.

APONTE LATORRE S.A.

		Año 2009	Año 2008	Promedio
Ratio de Líquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor => 1	1,49	3,43	2,46
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80	0,65	0,26	0,45
Ratio de Rentabilidad (1)	Utilidad antes de impuesto/ Act.Total. No deberá ser negativo	8,65%	6,63%	7,64%

Ratio de Liquidez: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa APONTE LATORRE S.A. Cumple con este ratio, siendo el índice analizado mayor a 1, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Endeudamiento: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa APONTE LATORRE S.A. cumple con este ratio, siendo el índice analizado inferior a 0,80, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Rentabilidad: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa APONTE LATORRE S.A. cumple con este ratio, resultando positivo el porcentaje del promedio de los 2 (dos) últimos años correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009.

Abog. Carlos María Díaz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

COMTEL S.R.L.

		Año 2009	Año 2008	Promedio
Ratio de Líquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor => 1	1,24	1,26	1,25
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80	0,77	0,68	0,72
Ratio de Rentabilidad (1)	Utilidad antes de impuesto/ Act.Total. No deberá ser negativo	14,86%	11,15%	13,01%

Ratio de Liquidez: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa COMTEL S.R.L. Cumple con este ratio, siendo el índice analizado mayor a 1, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Endeudamiento: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa COMTEL S.R.L.cumple con este ratio, siendo el índice analizado inferior a 0,80, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Rentabilidad: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa COMTEL S.R.L. cumple con este ratio, resultando positivo el porcentaje del promedio de los 2 (dos) últimos años correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009.

TES INGENIERIA

		Año 2009	Año 2008	Promedio
Ratio de Líquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor => 1	2,77	70,81	36,79
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80	0,36	0,01	0,19
Ratio de Rentabilidad (1)	Utilidad antes de impuesto/ Act.Total. No deberá ser negativo	18,22%	24,63%	21,43%

Ratio de Liquidez: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa TES INGENIERIA Cumple con este ratio, siendo el índice analizado mayor a 1, según el promedio de los 2 (dos) últimos años

Ratio de Endeudamiento: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa TES INGENIERIA cumple con este ratio, siendo el índice analizado inferior a 0,80, según el promedio de los 2 (dos) últimos años.

Ratio de Rentabilidad: de acuerdo a lo solicitado en la Sección III "Criterios de evaluación y requisitos de calificación", específicamente en el punto 1.2 "Criterios económicos y situación financiera", la Empresa TES INGENIERIA cumple con este ratio, resultando positivo el porcentaje del promedio de los 2 (dos) últimos años correspondiente a los Ejercicios 2008 y 2009.

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público